



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 760 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 21452/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, Dra. Lidia Lago, eleva la presentación de la agente Carolina Soledad Ferrarini en la cual solicita autorización para retirarse los días lunes a las 13.15 hs, a partir del 5 de octubre de 2015 y los días viernes a las 13.15 hs., a partir del 4 de Septiembre de 2015.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará el cuarto módulo de la Maestría en “Derecho Administrativo y Administración Pública” de la Universidad de Buenos Aires los días lunes y viernes a partir de las 14.00 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días martes y jueves trabajando hasta las 16.30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Lidia Lago.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la agente Carolina Soledad Ferrarini, Legajo N° 4616, a retirarse los días lunes y viernes a las 13.15 hs. para cursar el cuarto módulo de la Maestría en “Derecho Administrativo y Administración Pública” de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días martes y jueves trabajando hasta las 16.30 hs.

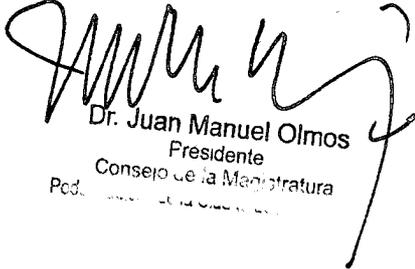
---



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 760 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Pcd. Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires